



DECRETO N° 16 /

TEMUCO,  
VISTOS: 10 ENE. 2013

1.- El Decreto Alcaldicio N°1677 del 22/10/2012 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2476 hasta el 18 Noviembre 2012 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Informe Emitido por la DOM que señala que el local tiene problemas de **por falta de permiso de obras menores y por cambio de destino**, le otorga plazo de **seis meses** para regularizar la propiedad.

3.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

**DECRETO:**

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: <b>PROVISORIA VALIDA HASTA 18 Abril 2013</b>
Rol	: 7-2476
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE ASESORIAS EMPRESARIALES
Código Actividad	: 803.020
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: PASAJE BREDA 01571
Nombre Del Contribuyente	: SOC. DE ASESORIAS COMER. Y DE TRANS. HECTOR PATRICIO LUENGO LAGOS Y OTRO LTDA.
Rut	: 76.185.771-1
Dirección Particular	: PASAJE BREDA 01571
Rol Avalúo	: 2935-11

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
LCV/MRU/hcr

  
"Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
  - Dirección de Obras Municipales (Digital)
- 0720.06.09.01.2013

548511